



## RESOLUCIÓN N° 8/23

**Aprobación de horarios de Sesiones y Comisiones Permanentes para el  
Período Legislativo 2.023**

### VISTO:

La Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales; la Resolución N° 27/97; y el Art. 15° del Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante;  
Y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 62 de la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales establece el Período de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante.

Que, el Art. N° 15 del Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante, establece que, en la Primera Sesión Ordinaria del año, se fijarán los Días y Horarios de las Sesiones Ordinarias.

Que, es necesario organizar el funcionamiento interno de trabajo de Sesiones y Comisiones.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 dicta la presente:


## RESOLUCIÓN

**Artículo 1°: ESTABLECER** los días jueves, cada quince (15) días, a las 10:00 hs. la realización de las Sesiones Ordinarias. Y las reuniones de las Comisiones Permanentes los días miércoles, que anteceden a cada Sesión Ordinaria, a las 10:00 HS, para el Periodo Legislativo 2023.

**Artículo 2°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

**Artículo 3°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

  
Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut